

ROSARIO, 29 ABR 2008

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente a la alumna MENDOZA, MARIA LUCRECIA, legajo N° 08-28774 de la especialidad INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que la alumna cursó la asignatura DISEÑO DE SISTEMAS en el ciclo lectivo 2003, sin tener aprobadas sus correlativas SISTEMAS Y ORGANIZACIONES Y SINTAXIS Y SEMANTICA DEL LENGUAJE rendidas satisfactoriamente los días 21/05/2003 y 10/07/2003 respectivamente.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

Artículo 1) Convalidar lo actuado por la alumna MENDOZA, MARIA LUCRECIA, legajo N° 08-228774, de la especialidad INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION, quien cursó la asignatura DISEÑO DE SISTEMAS en el ciclo lectivo 2003, sin tener aprobadas sus correlativas SISTEMAS Y ORGANIZACIONES Y SINTAXIS Y SEMANTICA DEL LENGUAJE rendidas satisfactoriamente los días 21/05/2003 y 10/07/2003 respectivamente.

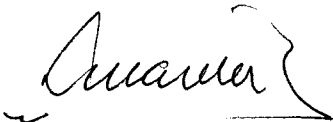
Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N°

180

U.T.N.
F.R.R.

K.A.


Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO


Ing. MATEO RODRIGUEZ VOLTA
SECRETARIO ACADEMICO